



USHUAIA, 2 8 AGO. 2023

VISTO el expediente **DPP Nº 48/2023**, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y ELEMENTOS DESTINADOS AL PLANACOM"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se tramita la adquisición de equipamientos y elementos necesarios, para ser destinados al PLANACOM, conforme a los requerimientos formulados por la prefectura Naval Argentina en la auditoria del 25/04/2023. En relación al Plan de Emergencia del PUERTO DE Ushuaia.

Que mediante Resolución D.P.P. Nº 0455/2023, que consta de foja 26 hasta foja 49 del expediente de la referencia, se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 09/2023 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones conteniendo las Cláusulas Particulares y Generales.

Que esta Dirección Provincial de Puertos puede emitir circulares de oficio o como respuesta a consultas conforme lo previsto en el párrafo tercero del **Punto**13.- <u>CIRCULARES</u> del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Que en virtud de haberse detectado un error involuntario en la conformación de la fecha de presentación de ofertas, si bien está dentro de los plazos según normativa, esta Jefatura de Compras y Suministros solicita modificar la misma a fin de dar tiempo suficiente teniendo en cuenta, tanto para la certificación de documentación, como tiempo de entrega del correo. Según ANEXO I de la Resolución DPP Nº 0455/2023, para la adquisición de equipamiento y elementos solicitados.

D.P.P.

Que por lo indicado precedentemente corresponde emitir la circular modificatoria conteniendo lo aquí señalado.





Que por consiguiente corresponde el dictado del acto administrativo por el cual se apruebe la Circular Nº 01, sin consulta del tipo modificatoria, para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud de lo previsto en los Artículo 6° de la Ley Provincial N° 69 y en el Decreto Provincial N° 4521/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Emitir y aprobar la Circular Nº 1 - Sin Consulta, tipo Modificatoria, correspondiente a la Licitación Privada Nº 09/2023, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

0 4 6 5 RESOLUCIÓN D.P.P. № /2023



ROBERTO MAPCIAL MURCIA

APERICA DE PUENTOS

DIRECCIÓN ENCUMICIAL DE PUENTOS





ANEXO I - RESOLUCIÓN D.P.P. Nº 4 6 3

/2023

CIRCULAR Nº 1 - SIN CONSULTA - Tipo: MODIFICATORIA

LICITACIÓN PRIVADA Nº 09/2023

RESOLUCIÓN DPP Nº 0455/23 ANEXO I

1.- MODIFICAR EL ANEXO I - LLAMADO A LICITACIÓN:

Donde dice:

• FECHA Y HORA LIMITES: 01/09/2023

Deberá decir:

• FECHA Y HORA LIMITES: 13/09/2023

D.P.P.

ROBERTO MARCIAL MURCIA
PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

	• ——		 	-	
•					
•					